

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

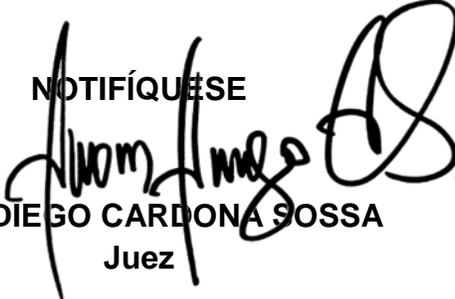
El Santuario, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo – Unión Marital y Sociedad Patrimonial de Hecho
Demandante	Martha Cecilia Castaño Toro
Demandado	Julio César Salazar Giraldo
Radicado	056973184001-2023 – 00113 – 00
Providencia	Auto # 1639
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento contestación reforma a la demanda

Se incorpora el escrito de contestación frente a la reforma de la demanda allegada por el señor JULIO CÉSAR SALAZAR GIRALDO, a través de su apoderado judicial, la cual presentó dentro de la oportunidad legal establecida para el efecto.

Una vez concluya el término de traslado, se dará paso a la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 144 fijado el 03 de noviembre a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9850108d90bd2ce0b3a2aa3616f7efc5fcd612b81b1d9ccc01414598a052a0fe**

Documento generado en 02/11/2023 03:17:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>